



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Ciudad de Buenos Aires, 02 de octubre de 2008

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Su Despacho

Me dirijo a usted a fin de solicitar el agregado de un artículo al proyecto 5540-D-2008 presentado con fecha 01 de octubre del corriente año, bajo el título "RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO PARA ORGANIZACIONES SOCIALES".

A continuación se transcribe el artículo en cuestión:

Artículo 12 bis.- *Obligación de las prestadoras.*- Las prestadoras de los servicios públicos están obligadas a encuadrar en este régimen específico a todas las organizaciones mencionadas en el artículo 4 de esta ley, con la sola presentación de la documentación que acredite su personería o reconocimiento de autoridad competente del ámbito municipal, provincial o nacional, sin que sea necesario cumplimentar otro trámite o requisito para acreditar identidad.

Saludo a usted atentamente,

Teléfonos despacho: 011-6310-7100 int. 3324

011-6310-7324

NOTA Nº 111/08